

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Jueves 20 de Octubre de 1949

Núm. 233

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Ídem atrasado: 1,50 pesetas

Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1766.
Oficina de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Preios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

La Comisión Delegada de las Sociedades «Electricidades de León» y «León Industrial», domiciliada en esta Capital, solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios de tensión, que partiendo de la línea que alimenta el transformador del pueblo de La Virgen del Camino, llegue hasta los centros de transformación a instalar en las proximidades de los pueblos a los que se pretende dotar de alumbrado.

Estos pueblos son: Fresno del Camino, La Aldea de la Valdoncina, Oncina, Raneros, Quintana de Raneros, Santovenia de la Valdoncina, Ribaseca, Villanueva del Carnero y Onzonilla.

La longitud de la línea a construir es de 11 Kms. cruzando en su extensión con las carreteras de Aviación en su km. 0,085, León a Astorga en su km. 6,050, Villacastín a Vigo kilómetro 103,200 y el camino vecinal de León a La Bañeza en su km. 3,200.

Tiene cruce con el F. C. del Aeródromo en el km. 4, el de Palencia a La Coruña en el km. 132,200.

A su vez cruza con la línea de alta tensión propiedad de «Saltos del Duero» en las proximidades del pueblo de Oncina.

La entidad peticionaria solicita asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio público afectados por el proyecto.

Lo que se hace público a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Valverde de la Virgen, Santovenia de la Valdoncina y Ozonilla y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 13 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.
3037 Núm. 737.—87,00 ptas.

La Empresa «León Industrial», S. A., entidad domiciliada en esta Capital, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 22.000 voltios de tensión que, partiendo de la línea ya establecida en la Central de Luga a la Fábrica de Talcos de Boñar, S. A., en sus proximidades al pueblo de La Mata de la Riva, termina en un centro de transformación a instalar en Otero de Curueño.

La línea, cuyo tendido se desarrolla en una sola alineación tiene una longitud de 5.000 metros y no ofrece otra particularidad que el cruce con la línea de 3.000 voltios propiedad de la Empresa «Hidroeléctrica Montañesa».

La entidad peticionaria solicita

asimismo la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los montes comunales y terrenos particulares afectados, a cuyo fin se adjunta a esta nota relación de propietarios de los predios para particular conocimiento.

Lo que se hace público, a fin de que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ante las Alcaldías de Vegaquemada y Valdepiélago y ante esta Jefatura donde estará de manifiesto el proyecto al público en los días y horas hábiles de oficina.

León, 14 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

Relación de propietarios

a quienes afecta el tendido de la línea de 22.000 voltios entre los pueblos de La Mata de la Riva y Otero de Curueño.

Gregorio Fernández, de Mata de la Riva, Ayuntamiento de Vegaquemada.

- Marcelino Viejo, id. id.
- Eusebio López, id. id.
- Adolfo Gómez, id. id.
- Timotea Robles, id. id.
- Salvador Robles, id. id.
- Josefa Rodríguez, id. id.
- José Fernández, id. id.
- Francisco Tascón, id. id.
- Manuela Barriado, id. id.
- Baltasar Robles, id. id.
- Juliana Rodríguez, id. id.
- Terreno común.

Marcelino Viejo, id. id.
 Dámaso Flórez, id. id.
 Luciano Robles, id. id.
 Dionisio de Juan, id. id.
 Terreno común.
 Abundio Robles, id. id.
 Gerónimo Zapico, id. id.
 Narciso Fernández, id. id.
 Manuela Sancho, id. id.
 Juan Fernández, id. id.
 Benita Cevedo, id. id.
 Terreno común.
 Fructuoso Robles, id. id.
 Angela González, id. id.
 Terreno común, de Llamera, id.
 Terreno común, de Mata de la Riva, id.
 Monte núm. 768, de Otero, Ayuntamiento de Valdepiélagos.
 Antonio González, id. id.
 Lázaro González, id. id.
 David González, id. id.
 Froilán Bello, id. id.
 Irene Sierra, id. id.
 Agustín González, id. id.
 Natalio García, id. id.
 Emilio Marcos, id. id.
 Adelia Sierra, id. id.
 Ricardo Robles, id. id.
 Emeterio López, id. id.
 Terreno común.
 Wenceslao Alvarez.
 Felisa Callado.

3038 Núm. 734.—148,50 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario.—D. Angel Bajo Turrado, vecino de Calzada de la Valdería (León).

Clase de aprovechamiento.—Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide.—800 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Eria.

Términos municipales en que radicará las obras.—Castroalbón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1^o del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos

plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de Septiembre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Francisco Bardán.
 2880 Núm. 732.—84,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Angel Martínez Villasol, Secretario Habilitado del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Astorga, Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición de que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; el señor D. Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga y su Demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, como demandante, Micaela González Benavente, mayor de edad, viuda, sus labores, natural de Jiménez de Jamuz y vecina de Astorga, y como demandados Demetrio Bodas, mayor de edad, viudo, jornalero, vecino de esta ciudad y Justa del Río Alonso, Lucía y Felicitas Mendaña del Río, viuda la primera y solteras las restantes, mayores de edad, sus labores, naturales de Toral de Fondo y vecinas de Astorga, en rebeldía el primero, y sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Micaela González Benavente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre aquélla y Demetrio Bodas y en consecuencia condenar a éste y a las también demandadas Justa del Río Alonso, Lucía y Felisa Mendaña del Río a que desalojen y dejen a la libre disposición de la actora la vivienda que ocupan en la casa de su propiedad, sita en el Arrabal de San Andrés, de esta po-

blación, calle del Postigo, número cuarenta y nueve, apercibiéndolo de lanzamiento a los demandados si no lo verifican y haciendo expresa imposición a los mismos de las costas de este procedimiento.—Así, por esta mi sentencia que se publicará y notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel G. Guerras.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Demetrio Bodas e sus derecho habientes, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, que con el V.º B.º del Señor Juez, firmo en Astorga, a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Angel Martínez Villasol.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.
 3044 Núm. 733.—66,00 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha recaída en juicio ejecutivo promovido por Esteban Pérez Fernández, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Luera, contra don Argimiro Prieto Fernández, de Nogarejas, sobre pago de 2.000 pesetas de principal, con más gastos, intereses y costas, mediante la presente se hace saber al expresado demandado que por el ejecutante ha sido designado como perito para la tasación del inmueble que le fué embargado en garantía de aquellas responsabilidades, a D. Florencio Aller del Arbol, de este domicilio; previniéndose al ejecutado que en término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél; a la vez se le requiere para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del citado inmueble trabado, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en León a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Valentín Fernández.
 3050 Núm. 736.—49,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 26.784 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
 3080 Núm. 735.—15,00 ptas.

Aprobar las condiciones a que han de sujetarse D. José Calderón Estrada, D. Victorino Alvarez y Sindicatos de Riegos de los pueblos de San Miguel de la Vega y Valle, para concesión de pasos de aguas en los caminos vecinales de Lorenzana a La Robla y de Vega de los Arboles.

Quedar enterada y conforme de no haberse presentado reclamaciones contra la inclusión en el plan de prelación de 1930 del camino vecinal de Agradados de Ordás a Valdesamario.

Conceder subvención a los Ayuntamientos de Santa María de Ordás y Valdesamario para conservación de los obras del camino anteriormente mencionado, en determinadas condiciones.

Aprobar proyecto y presupuesto para la construcción del camino vecinal de La Veguellina de Cepeda a la carretera de Astorga a Pandorado y la cuenta de gastos de estudio y redacción del proyecto.

Rescindir las contrata de construcción de obras de terminación del c. v. de Espinosa de la Ribera a Santa María de Ordás y de las del c. v. de San Miguel de Montañán a Valdespino Vaca, con pérdida de fianza; realizar la recepción parcial de las obras; que por la Sección de Vías y Obras se redacte proyecto de terminación de las mismas y que se dé cuenta de todo ello a la Jefatura de O. P. y con respecto al primer camino, al Ayuntamiento de Santa María de Ordás,

Dar al escrito del Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, relacionado con la solicitud de devolución de fianza de las obras de construcción del camino provincial de Reliegos a la estación de Santas Martas, significación de certificación acreditativa de ejecución de más del 25 por 100 de la obra y que se proceda a la devolución de la citada fianza complementaria.

Conceder anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de Escobar de Campos y Mansilla Mayor para la construcción de un camino vecinal de Escobar de Campos al límite de la provincia y de otro de Villaverde de Sangoval por Mansilla Mayor a la carretera de Adanero a Gijón.

Aprobar proyecto y presupuesto para la construcción de un puente sobre el río Eria, en Piaila, así como la cuenta de gastos de redacción del proyecto citado.

Conceder anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Castrocontrigo, para las obras de construcción del puente a que se refiere el acuerdo anterior.

Conceder a las Juntas vecinales de Vidanes y Modino, subvención para concluir un camino vecinal que enlance estos dos pueblos el cual será cedido a esta Corporación acogido en esta misma forma, cualquier petición análoga que se presente.

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de Octubre 1949

que, respecto a la superficie a ocupar, se reduzca a sus justos límites.

Informar a la Jefatura del Distrito Forestal que si bien la obra proyectada por D. Alfredo Ruiz Flórez, de Piedraflita de Babia no merece clasificarse de interés general, debe accederse a la petición de dicho señor, por las razones expuestas.

Aprobar las condiciones a que han de sujetarse las peticiones de obras hechas por D. Arturo Domínguez Delgado, D. Andrés Pérez Corral, D. Segundo Fernández García, D. Tomás Reguera Olmo y D. Francisco Fernández Díez.

Que continúen en servicio activo varios funcionarios que han cumplido la edad reglamentaria para la jubilación de oficio.

Ampliar hasta ocho el número de Oficiales Administrativos de segunda clase, como consecuencia del reingreso del Oficial don Nicolás César García, amortizándose la primera vacante que ocurra de esta clase y categoría, al objeto de que la plantilla sea la actualmente vigente de siete Oficiales Administrativos segundos.

Quedar enterada de escrito del Perito Agrícola de la Corporación, sobre modificación del artículo 15 del Reglamento de los Servicios Técnicos y Especiales de la Corporación.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso núm. 7 de 1947, interpuesto por varios Oficiales de la Corporación contra acuerdo de 15 de Marzo de 1947, sobre corrida de escalas de funcionarios, y de la dictada en el recurso núm. 7 de 1948, interpuesto por varios Músicos excedentes de la suprimida Banda provincial, contra acuerdo de la Comisión Gestora de 24 de Enero de 1948, sobre aumento de sueldos.

Aprobar la Memoria reglamentaria de Secretaría correspondiente al año 1948 y que se confeccionen en la Imprenta Provincial los ejemplares que se consideren necesarios.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Junio, el día 23 a las once de la mañana y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quedar enterada de los telegramas de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado y del Excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación, agradeciendo el testimonio de adhesión, con motivo de la toma de posesión de la Corporación provincial.

Dirigir a la Casa Civil de S. E. telegrama de felicitación con motivo del discurso pronunciado por S. E. el Jefe del Estado, en la inauguración del tercer período legislativo de las Cortes Españolas.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23 de Junio de 1949

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los señores del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, Fernández Alonso, Serrano Serrano, Ureña Delás, García Moliner, Fernández Luengo, Díez González, Romero, Hidalgo, Mateos y Terrón, e Interventor de fondos provinciales Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Por el Sr. Secretario se dió lectura a la convocatoria y disposiciones pertinentes del Decreto sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales y del acta de la sesión ordinaria anterior, que fué aprobada.

A continuación se dió lectura por el Sr. Interventor de fondos del presupuesto extraordinario de «Fomento de Intereses provinciales», que fué aprobado, por un total de ingresos y gastos de 1.912.918,42 pesetas.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 23 de Junio de 1949

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los señores del Río Alonso, Vicepresidente y Diputados Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, Fernández Alonso, Serrano Serrano, Ureña Delás, García Moliner, Fernández Luengo, Díez González, Romero, Hidalgo, Mateos y Terrón, e Interventor de fondos Sr. Díez Navarro, actuando de Secretario el de la Corporación Sr. Peláez Zapatero.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Que la lectura de las actas de las sesiones se haga una vez transcrita al libro correspondiente.

Aprobar distribuciones de fondos de los meses de Junio y Julio del año actual y que se publiquen en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Aprobar balance de operaciones de contabilidad, realizadas hasta el 31 de Mayo último y que se publique en dicho periódico oficial.

Nombrar representante y suplente de la Corporación en la Junta de Coordinación de transportes de esta provincia a los señores Ureña Delás y Seoane Pérez, respectivamente.

Dirigirse a las Autoridades Eclesiásticas y Civiles, pidiendo la internacionalización de los Santos Lugares.

Facultar a la Presidencia para resolver el asunto sobre aportación para el mobiliario del nuevo Palacio de Justicia.

Ejecutar el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por varios Músicos excedentes de

la suprimida Banda provincial, contra acuerdo de la Comisión Gestora de 24 de Enero de 1948, sobre petición de aumento de haberes y que por las Secciones de Hacienda y Personal se estudie la forma para ello.

Conceder a D. José Tojo Cea, Director jubilado de la referida Banda provincial, el derecho que se derive de la anterior sentencia desde la fecha de su excedencia forzosa a la de su jubilación.

Conceder una gratificación de 1.000 pesetas anuales a cada uno de los señores D. Teodosio Raposo Calvo y a D. Pedro Martínez, por las clases de Música que dan a los asiados de la Residencia provincial de Astorga.

Que se dé inmediato cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal provincial Económico-administrativo sobre varias reclamaciones contra el arbitrio provincial sobre carbonos y otros extremos relacionados con este asunto.

Abonar con motivo del 18 de Julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo y Aniversario del Alzamiento Nacional, una paga extraordinaria a todo el personal en activo, jubilado y pensionistas de la Corporación.

Conceder a D. Celerino Martínez Ferreras el segundo plazo del anticipo otorgano por la Comisión Gestora para la conversión de terrenos de secano en regadío.

Passar a la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, instancias de las Juntas administrativas de Millaró y Pendilla, solicitando subvención para alumbrado eléctrico, para que por dicha Sección estudie los términos en que puede establecerse un plan de líneas eléctricas y alumbrado, estudiándose con independencia las peticiones de Millaró y Pendilla, concediéndolas las subvenciones que sean pertinentes, en forma de anticipos reintegrables.

Conceder al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez subvención para reparación del puente sobre el río Cabrera, entre Castroquillame y Robledo de Sobrecastro.

No aceptar la modificación propuesta por el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, relativa a la construcción del camino vecinal de Villarroane a Palanquinos, por estimarse perjudicial a los intereses de los demás futuros usuarios del citado camino, señalándose la aportación forzosa del Ayuntamiento de Villanueva.

Crear un Parque provincial de Maquinaria y otros extremos relacionados con el inventario de la maquinaria que actualmente es de la propiedad del Estado.

Conceder al Ayuntamiento de Santa María de la Isla, anticipo reintegrable para la construcción del camino provincial de Santibáñez de la Isla a Matilla de la Vega, facultándose a la Presidencia para realizar los trámites pertinentes que conduzcan a la subasta de las obras en la forma reglamentaria.